



C I R C U L A R DESAJMEC24-62

Fecha: 7 de octubre de 2024

Para: **Despachos de los Distritos Judiciales Medellín y Antioquia.  
Centros de Servicios.  
Auxiliares de la Justicia activos en la lista de auxiliares de la justicia vigente.  
Demás dependencias o funcionarios del Distrito Judicial de Medellín y Antioquia.**

Asunto: **“Aclara Circular DESAJMEC24-60 del 30/09/2024 a través de la cual se realizó la divulgación de la convocatoria para la constitución de la Lista de Auxiliares de la Justicia, vigencia 2025-2027 para los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia”.**

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, el pasado 30 de septiembre de 2024 publicó la Circular DESAJMEC24-60 a través de la cual se inició la divulgación de la convocatoria para la constitución de la Lista de Auxiliares de la Justicia, vigencia 2025-2027 para los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, en virtud del Artículo 2 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, con el ánimo de promover la participación de los interesados.

Posterior a ello, el 02 de octubre de 2024, el Director de la Unidad del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia mediante comunicado dirigido a todos los Directores Seccionales de Administración Judicial, realizó recomendaciones para la convocatoria de conformación de las listas de auxiliares de la justicia 2025-2027 dentro de las cuales se encuentra una recomendación en particular que versa sobre los requisitos necesarios para los secuestres categorías 1, 2 y 3 que indica lo siguiente:

**“2.1.3.3. Sobre las garantías – secuestres-.**

*Según las previsiones establecidas en el citado Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, la Unidad ha considerado que las pólizas, orientadas a garantizar el correcto cumplimiento de los deberes relacionados con la administración y custodia de los bienes entregados, deben allegarse al momento de la inscripción y no después de conformada la lista, si se tiene en consideración la importante labor a cargo de los secuestres; así mismo, deberá constituirse una póliza para cada categoría. En tal medida, es vital incluir una regla en este sentido para dotar de garantías a la administración de justicia, ante la ocurrencia del riesgo amparado con estos seguros.”*

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín considera pertinente acoger la recomendación realizada por la Unidad del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, por cuanto ésta se ajusta a lo establecido en los Artículos 4, 7, 16, 18 y 21 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015.

Lo anterior, obliga a ésta Dirección a modificar la estructura del cronograma publicado mediante la Circular DESAJMEC24-60 emitida el 30 de septiembre eliminando el término que se otorgaba para la “Constitución y Entrega de Póliza”, toda vez que las garantías mencionadas en el Artículo 7 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 constituyen un requisito y anexo a la solicitud de inscripción,

## Circular Hoja No. 2

mencionados en el artículo 4 del citado Acuerdo y deberán ser anexadas a la solicitud de inscripción en la lista de auxiliares de la justicia para acreditar el cumplimiento de ese requisito.

Es así que, en mérito de lo expuesto, se modifica el cronograma para la conformación de la Lista de Auxiliares de la Justicia vigencia 2025-2027 el cual quedará de la siguiente manera:

PROCESO DE INSCRIPCION	VERIFICACION DE REQUISITOS	ELABORACION DE LISTAS	PUBLICACION DE LISTAS	PRESENTAR RECURSO DE REPOSICION	RESOLVER RECURSO DE REPOSICION	PRESENTAR RECURSO DE APELACION Y QUEJA	INTEGRACION DE LAS LISTAS DEFINITIVAS	PUBLICACION DE LISTAS
NOVIEMBRE	10 DIAS HÁBILES	5 DIAS HÁBILES	5 DIAS HÁBILES	5 DIAS HÁBILES	15 DIAS HÁBILES	5 DIAS HÁBILES	10 DIAS HÁBILES	
1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2.024	1 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2.024	16 AL 20 DE DICIEMBRE 2.024	23 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2.024	31 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 8 DE ENERO DE 2.025	09 AL 29 DE ENERO DE 2.024	30 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2.025	17 AL 31 DE MARZO DE 2.025	31 DE MARZO DE 2.025

La vigencia de la lista de Auxiliares de Justicia es de dos (2) años: Desde el 1° de abril de 2.025 hasta el 31 de marzo de 2.027.

Se reitera que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, a través de la Oficina Judicial de Medellín, dispondrá los recursos necesarios para que el proceso se realice de forma Digital, para lo cual, publicará todos los documentos informativos necesarios para ello en el portal: [2024 - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA \(ramajudicial.gov.co\)](http://ramajudicial.gov.co) incluyendo: Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, el formulario de inscripción para Auxiliares de la Justicia (artículo 3 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015), cronograma y requisitos de la convocatoria.

Finalmente, el 1 de noviembre de 2024 en el portal mencionado se publicará el enlace de inscripción (formulario web), donde cada aspirante incluirá la información requerida y cargará la documentación necesaria para solicitar su inscripción a cada oficio al que aspire; las instrucciones para el cargue de la documentación estarán contenidas en el enlace de inscripción mencionado. **El único canal habilitado para el cargue de documentos y solicitud de inscripción como Auxiliares de la Justicia, es el anteriormente señalado.**

Cordialmente,



**MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO**  
Directora Seccional  
FCTA